

2. Acompañar actividades y servicios educativos comunitarios desarrollados en las Bibliotecas Públicas, CyberTlalpan, Centros de Aprendizaje Virtual (CAV), Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), y otros espacios comunitarios, con el fin de promover la permanencia educativa, la inclusión y la reducción de las desigualdades territoriales.
3. Participar en las 45 colonias preferentemente las de menor índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan, con el fin de ampliar el acceso a actividades y servicios educativos comunitarios y fortalecer el ejercicio del derecho humano a la educación en zonas de atención prioritaria y con población vulnerable.
4. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres, niñas y adolescentes, mediante la realización de actividades y servicios educativos comunitarios que fortalezcan sus capacidades académicas, científicas y tecnológicas; garantizando su participación en los centros educativos de la Alcaldía Tlalpan.

5.2. Población Beneficiaria Final o población atendida.

Se atenderá a una población final de 12 mil 600 personas habitantes principalmente en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, que soliciten asesorías académicas, e incorporarse a las acciones, actividades y servicios educativos. De las cuales, preferentemente se atenderá a 60% mujeres y 40% hombres.

a) Personas beneficiarias facilitadoras de servicios: 103 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que garantizarán actividades educativas para coadyuvar en el rezago educativo de la población que se encuentre en alguna etapa del desarrollo académico.

b) Personas usuarias finales: Se atenderá 12 mil 600 personas habitantes principalmente en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, que soliciten asesorías académicas, e incorporarse a las acciones, actividades y servicios educativos. De las cuales, preferentemente se atenderá a 60% mujeres y 40% hombres.

6.3. La estimación de las metas físicas que se quieren alcanzar para el ejercicio fiscal 2026 son:

a) Apoyar a 103 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que garantizarán actividades educativas utilizando en algunos casos herramientas digitales, potenciando una comunicación del conocimiento, divulgando la ciencia y la tecnología, así como actividades de fortalecimiento académico para coadyuvar en el rezago educativo de la población que se encuentre en alguna etapa del desarrollo académico.

b) Atender a 12 mil 600 personas usuarias finales (niñas, niños, jóvenes, población prioritaria y todas aquellas personas en alguna etapa de desarrollo académico). Se espera que del 60 al 65% sean mujeres y el 35% hombres.

c) Impartir 3 mil 600 actividades educativas comunitarias gratuitas que refuercen el conocimiento e innoven en ámbitos de la ciencia y tecnología, que podrán ser sesiones socio-educativas digitales, pero en su mayoría serán de forma presencial.

d) Participar en las 45 colonias preferentemente las de menor índice de desarrollo social de la alcaldía Tlalpan (Se coloca el listado en el anexo de las presentes Reglas de Operación. Esto no será limitativo para participar en el resto de colonias o barrios de la alcaldía).

7.1. Monto total del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2026.

El Programa tiene un presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2026 de: \$9,800,500.00 (Nueve millones, ochocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

7.2. Forma de Erogación del Presupuesto

Los apoyos económicos a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios serán entregados de la siguiente forma:

Denominación	Núm. de personas	Calendariación	Número de Ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
Personas Gestoras Educativas A	6	Enero- Noviembre	11	\$16,500.00	\$99,000.00	\$1,089,000.00	11.11%
Personas Gestoras Educativas B	14	Enero- Noviembre	11	\$11,500.00	\$161,000.00	\$1,771,000.00	18.07%
Personas Educadoras Sociales	18	Enero- Noviembre	11	\$9,500.00	\$171,000.00	\$1,881,000.00	19.19%
Personas Detonadoras Educativas	55	Enero- Noviembre	11	\$7,500.00	\$412,500.00	\$4,537,500.00	46.30%

Personas Realizadoras Educativas	10	Enero- Noviembre	11	\$4,000.00	\$40,000.00	\$440,000.00	4.49%
Total	103					\$9,718,500.00	99.17%

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto mensual	% del presupuesto total
Gastos de Operación	Marzo	1	\$82,000.00	0.83%

Calendario Presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$883,500.00	\$883,500.00	\$965,500.00	\$883,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$883,500.00	\$883,500.00	\$883,500.00	\$883,500.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	
\$883,500.00	\$883,500.00	\$883,500.00	
Total			
\$9,800,500.00			

7.3. El monto unitario anual y mensual por otorgar a las 103 personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social. La asignación de estos recursos se distribuye de la siguiente manera.

A. 6 Personas Gestoras Educativas A de: **\$181,500.00** (ciento ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$16,500.00** (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de enero a noviembre de 2026.

B. 14 Personas Gestoras Educativas B de: **\$126,500.00** (ciento veintiséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$11,500.00** (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de enero a noviembre de 2026.

C. 18 Personas Educadoras Sociales de: **\$104,500.00** (ciento cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$9,500.00** (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de enero a noviembre de 2026.

D. 55 Personas Detonadoras Educativos de: **\$82,500.00** (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$7,500.00** (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de enero a noviembre de 2026.

E. 10 Personas Realizadoras Educativos de: **\$44,000.00** (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de enero a noviembre de 2026.

La entrega del apoyo económico se hará a través del mecanismo que determine la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Tlalpan.

El apoyo económico que se entrega a la persona beneficiaria facilitadora de servicios tiene como finalidad el contribuir de manera directa e indirecta en el acceso del ejercicio al derecho a la educación de la población de la alcaldía Tlalpan.

9.1.1. Unidades administrativas responsables.

Una vez concluido el proceso de registro y recepción de documentación de las personas interesadas, se determinará quienes cumplen con los requisitos y procedimientos de acceso.